

Corrección de errores de la Decisión 2004/483/CE de la Comisión, de 28 de abril de 2004, sobre la celebración de un Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Comunidad Europea y los Estados Unidos Mexicanos relativo a las modificaciones del anexo I del Acuerdo entre la Comunidad Europea y los Estados Unidos Mexicanos sobre el reconocimiento mutuo y la protección de las denominaciones en el sector de las bebidas espirituosas, habida cuenta de la ampliación

(Diario Oficial de la Unión Europea L 160 de 30 de abril de 2004)

La Decisión 2004/483/CE se leerá como sigue:

**DECISIÓN DE LA COMISIÓN
de 28 de abril de 2004**

sobre la celebración de un Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Comunidad Europea y los Estados Unidos Mexicanos relativo a las modificaciones del anexo I del Acuerdo entre la Comunidad Europea y los Estados Unidos Mexicanos sobre el reconocimiento mutuo y la protección de las denominaciones en el sector de las bebidas espirituosas, habida cuenta de la ampliación

[notificada con el número C(2004) 1566]

(2004/483/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

DECIDE:

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Vista la Decisión 97/361/CE del Consejo, de 27 de mayo de 1997, relativa a la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y los Estados Unidos Mexicanos sobre el reconocimiento mutuo y la protección de las denominaciones en el sector de las bebidas espirituosas⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 4,

Considerando lo siguiente:

- (1) Habida cuenta de la ampliación, es necesario modificar el anexo I del Acuerdo entre la Comunidad Europea y los Estados Unidos Mexicanos sobre el reconocimiento mutuo y la protección de las denominaciones en el sector de las bebidas espirituosas, a fin de proteger los nuevos términos de los nuevos Estados miembros en el sector de las bebidas espirituosas a partir del 1 de mayo de 2004.
- (2) Por consiguiente, la Comunidad y los Estados Unidos Mexicanos han negociado, de conformidad con el artículo 18 del mencionado Acuerdo, un Acuerdo en forma de Canje de Notas para modificar su anexo I. Debe aprobarse, por tanto, dicho Canje de Notas.
- (3) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité de aplicación para las bebidas espirituosas.

Artículo 1

Queda aprobado, en nombre de la Comunidad, el Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Comunidad Europea y los Estados Unidos Mexicanos por el que se modifica el anexo I del Acuerdo entre la Comunidad Europea y los Estados Unidos Mexicanos sobre el reconocimiento mutuo y la protección de las denominaciones en el sector de las bebidas espirituosas.

El texto del Acuerdo se adjunta a la presente Decisión.

Artículo 2

Se autoriza al Comisario de Agricultura a que firme el Canje de Notas a fin de obligar a la Comunidad.

Hecho en Bruselas, el 28 de abril de 2004.

Por la Comisión

Franz FISCHLER

Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ DO L 152 de 11.6.1997, p. 15.

ANEXO

Acuerdo en forma de Canje de Notas

entre la Comunidad Europea y los Estados Unidos Mexicanos relativo a la modificación del anexo I del Acuerdo entre la Comunidad Europea y los Estados Unidos Mexicanos sobre el reconocimiento mutuo y la protección de las denominaciones en el sector de las bebidas espirituosas

Nota n° 1

Nota de la Comunidad Europea

Bruselas, 28 de abril de 2004

Excelentísimo Señor:

Tengo el honor de referirme a las reuniones relativas a las adaptaciones técnicas, celebradas con arreglo al artículo 18 del Acuerdo entre la Comunidad Europea y los Estados Unidos Mexicanos sobre el reconocimiento mutuo y la protección de las denominaciones en el sector de las bebidas espirituosas, de 27 de mayo de 1997, que prevé que las Partes contratantes pueden modificar de mutuo acuerdo las disposiciones de dicho Acuerdo.

Como Ud. bien sabrá, la ampliación de la Unión Europea tendrá lugar el 1 de mayo de 2004. Por consiguiente, es necesario proceder a las adaptaciones técnicas del anexo I del mencionado Acuerdo a fin de incluir el reconocimiento mutuo y la protección de las denominaciones de los nuevos Estados miembros en el sector de las bebidas espirituosas que las Partes aplicarán a partir del 1 de mayo de 2004.

Así pues, me complace proponerle que el anexo I del Acuerdo entre la Comunidad Europea y los Estados Unidos Mexicanos sobre el reconocimiento mutuo y la protección de las denominaciones en el sector de las bebidas espirituosas se sustituya por el anexo adjunto a la presente Nota, con efecto a partir del 1 de mayo de 2004, siempre que entre en vigor, en la misma fecha, el Tratado de adhesión de la República Checa, Estonia, Chipre, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Polonia, Eslovenia y Eslovaquia.

Le agradecería confirmarse el acuerdo de su Gobierno con el contenido de la presente Nota.

Reciba el testimonio de mi más alta consideración.

En nombre de la Comunidad Europea

Franz FISCHLER

*Nota nº 2**Nota de los Estados Unidos Mexicanos*

Bruselas, 28 de abril de 2004

Excelentísimo Señor:

Tengo el honor de acusar recibo de su Nota de 28 de abril de 2004 redactada en los siguientes términos:

«Tengo el honor de referirme a las reuniones relativas a las adaptaciones técnicas, celebradas con arreglo al artículo 18 del Acuerdo entre la Comunidad Europea y los Estados Unidos Mexicanos sobre el reconocimiento mutuo y la protección de las denominaciones en el sector de las bebidas espirituosas, de 27 de mayo de 1997, que prevé que las Partes contratantes pueden modificar de mutuo acuerdo las disposiciones de dicho Acuerdo.

Como Ud. bien sabrá, la ampliación de la Unión Europea tendrá lugar el 1 de mayo de 2004. Por consiguiente, es necesario proceder a las adaptaciones técnicas del anexo I del mencionado Acuerdo a fin de incluir el reconocimiento mutuo y la protección de las denominaciones de los nuevos Estados miembros en el sector de las bebidas espirituosas que las Partes aplicarán a partir del 1 de mayo de 2004.

Así pues, me complace proponerle que el anexo I del Acuerdo entre la Comunidad Europea y los Estados Unidos Mexicanos sobre el reconocimiento mutuo y la protección de las denominaciones en el sector de las bebidas espirituosas se sustituya por el anexo adjunto a la presente Nota, con efecto a partir del 1 de mayo de 2004, siempre que entre en vigor, en la misma fecha, el Tratado de adhesión de la República Checa, Estonia, Chipre, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Polonia, Eslovenia y Eslovaquia.

Le agradecería confirmase el acuerdo de su Gobierno con el contenido de la presente Nota.».

Tengo el placer de informarle del acuerdo de los Estados Unidos Mexicanos con el contenido de su Nota.

Reciba el testimonio de mi más alta consideración.

En nombre de los Estados Unidos Mexicanos

Porfirio Alejandro MUÑOZ LEDO Y LAZO DE LA
VEGA

«ANEXO 1

del Acuerdo entre la Comunidad Europea y los Estados Unidos Mexicanos sobre el reconocimiento mutuo y la protección de las denominaciones en el sector de las bebidas espirituosas**1. Ron**

Rhum de la Martinique/Rhum de la Martinique traditionnel

Rhum de la Guadeloupe/Rhum de la Guadeloupe traditionnel

Rhum de la Réunion/Rhum de la Réunion traditionnel

Rhum de la Guyane/Rhum de la Guyane traditionnel

Ron de Málaga

Ron de Granada

Rum da Madeira

2. a) Whisky

Scotch Whisky

Irish Whisky

Whisky español

(estas denominaciones podrán completarse con las menciones "Malt" o "Grain")

2. b) Whiskey

Irish Whiskey

Uisce Beatha Eireannach/Irish Whiskey

(estas denominaciones podrán completarse con la mención "Pot Still")

3. Bebidas espirituosas de cereales

Eau-de-vie de seigle de marque nationale luxembourgeoise

Korn

Kornbrand

4. Aguardiente de vino

Eau-de-vie de Cognac

Eau-de-vie des Charentes

Cognac

(esta denominación podrá ir acompañada de una de las menciones siguientes:

— Fine

— Grande Fine Champagne

— Grande Champagne

— Petite Champagne

— Petite Fine Champagne

— Fine Champagne

— Borderies

— Fins Bois

— Bons Bois)

Fine Bordeaux
Armagnac
Bas-Armagnac
Haut-Armagnac
Ténarèse
Eau-de-vie de vin de la Marne
Eau-de-vie de vin originaire d'Aquitaine
Eau-de-vie de vin de Bourgogne
Eau-de-vie de vin originaire du Centre-Est
Eau-de-vie de vin originaire de Franche-Comté
Eau-de-vie de vin originaire du Bugey
Eau-de-vie de vin de Savoie
Eau-de-vie de vin originaire des Coteaux de la Loire
Eau-de-vie de vin des Côtes-du-Rhône
Eau-de-vie de vin originaire de Provence
Eau-de-vie de Faugères/Faugères
Eau-de-vie de vin originaire du Languedoc
Aguardente do Minho
Aguardente do Douro
Aguardente da Beira Interior
Aguardente da Bairrada
Aguardente do Oeste
Aguardente do Ribatejo
Aguardente do Alentejo
Aguardente do Algarve

5. **Brandy**

Brandy de Jerez
Brandy del Penedés
Brandy italiano
Brandy Αττικής/Brandy de Άtica
Brandy Πελοποννήσου/Brandy del Peloponeso
Brandy Κεντρικής Ελλάδας/Brandy de Grecia central
Deutscher Weinbrand
Wachauer Weinbrand
Weinbrand Dürnstein
Karpatské brandy špeciál

6. Aguardiente de orujo de uva

Eau-de-vie de marc de Champagne ou
Marc de Champagne
Eau-de-vie de marc originaire d'Aquitaine
Eau-de-vie de marc de Bourgogne
Eau-de-vie de marc originaire du Centre-Est
Eau-de-vie de marc originaire de Franche-Comté
Eau-de-vie de marc originaire de Bugey
Eau-de-vie de marc originaire de Savoie
Marc de Bourgogne
Marc de Savoie
Marc d'Auvergne
Eau-de-vie de marc originaire des Coteaux de la Loire
Eau-de-vie de marc des Côtes du Rhône
Eau-de-vie de marc originaire de Provence
Eau-de-vie de marc originaire du Languedoc
Marc d'Alsace Gewürztraminer
Marc de Lorraine
Bagaceira do Minho
Bagaceira do Douro
Bagaceira da Beira Interior
Bagaceira da Bairrada
Bagaceira do Oeste
Bagaceira do Ribatejo
Bagaceiro do Alentejo
Bagaceira do Algarve
Orujo gallego
Grappa
Grappa di Barolo
Grappa piemontese o del Piemonte
Grappa lombarda o di Lombardia
Grappa trentina o del Trentino
Grappa friulana o del Friuli
Grappa veneta o del Veneto
Südtiroler Grappa/Grappa dell'Alto Adige
Τσικουδιά Κρήτης/Tsikoudia de Creta
Τσίπουρο Μακεδονίας/Tsipouro de Macedonia
Τσίπουρο Θεσσαλίας/Tsipouro de Tesalia
Τσίπουρο Τυρνάβου/Tsipouro de Tyrnavos
Eau-de-vie de marc de marque nationale luxembourgeoise
Zivania
Pálinka

7. Aguardiente de fruta

Schwarzwälder Kirschwasser
Schwarzwälder Himbeergeist
Schwarzwälder Mirabellenwasser
Schwarzwälder Williamsbirne
Schwarzwälder Zwetschgenwasser
Fränkisches Zwetschgenwasser
Fränkisches Kirschwasser
Fränkischer Obstler
Mirabelle de Lorraine
Kirsch d'Alsace
Quetsch d'Alsace
Framboise d'Alsace
Mirabelle d'Alsace
Kirsch de Fougerolles
Südtiroler Williams/Williams dell'Alto Adige
Südtiroler Aprikot/Südtiroler
Marille/Aprikot dell'Alto Adige/Marille dell'Alto Adige
Südtiroler Kirsch/Kirsch dell'Alto Adige
Südtiroler Zwetschgeler/Zwetschgeler dell'Alto Adige
Südtiroler Obstler/Obstler dell'Alto Adige
Südtiroler Gravensteiner/Gravensteiner dell'Alto Adige
Südtiroler Golden Delicious/Golden Delicious dell'Alto Adige
Williams friulano o del Friuli
Sliwovitz del Veneto
Sliwovitz del Friuli-Venezia Giulia
Sliwovitz del Trentino-Alto Adige
Distillato di mele trentino o del Trentino
Williams trentino o del Trentino
Sliwovitz trentino o del Trentino
Aprikot trentino o del Trentino
Medronheira do Algarve
Medronheira do Buçaco
Kirsch o Kirschwasser friulano
Kirsch o Kirschwasser trentino
Kirsch o Kirschwasser Veneto

Aguardente de pêra da Lousã

Eau-de-vie de pommes de marque nationale luxembourgeoise

Eau-de-vie de poires de marque nationale luxembourgeoise

Eau-de-vie de kirsch de marque nationale luxembourgeoise

Eau-de-vie de quetsch de marque nationale luxembourgeoise

Eau-de-vie de mirabelle de marque nationale luxembourgeoise

Eau-de-vie de prunelles de marque nationale luxembourgeoise

Wachauer Marillenbrand

Bošácka Slivovica

Szatmári Szilvapálinka

Kecskeméti Barackpálinka

Békési Szilvapálinka

Szabolcsi Almapálinka

Slivovice

Pálinka

8. Aguardiente de sidra y de pera

Calvados

Calvados du Pays d'Auge

Eau-de-vie de cidre de Bretagne

Eau-de-vie de poiré de Bretagne

Eau-de-vie de cidre de Normandie

Eau-de-vie de poiré de Normandie

Eau-de-vie de cidre du Maine

Aguardiente de sidra de Asturias

Eau-de-vie de poiré du Maine

9. Aguardiente de genciana

Bayerischer Gebirgsenzian

Südtiroler Enzian/Genzians dell'Alto Adige

Genziana trentina o del Trentino

10. Bebidas espirituosas de fruta

Pacharán

Pacharán navarro

11. Bebidas espirituosas con sabor a enebro

Ostfriesischer Korngenever

Genièvre Flandres Artois

Hasseltse jenever

Balegemse jenever

Péket de Wallonie

Steinhäger

Plymouth Gin

Gin de Mahón

Vilniaus Džinas

Spišská Borovička

Slovenská Borovička Juniperus

Slovenská Borovička

Inovecká Borovička

Liptovská Borovička

12. Bebidas espirituosas con sabor a alcaravea

Dansk Akvavit/Dansk Aquavit

Svensk Aquavit/Svensk Akvavit/Swedish Aquavit

13. Bebidas espirituosas anisadas

Anís español

Évora anisada

Cazalla

Chinchón

Ojén

Rute

Oúço/Ouzo

14. Licor

Berliner Kümmel

Hamburger Kümmel

Münchener Kümmel

Chiemseer Klosterlikör

Bayerischer Kräuterlikör

Cassis de Dijon
Cassis de Beaufort
Irish Cream
Palo de Mallorca
Ginjinha portuguesa
Licor de Singeverga
Benediktbeurer Klosterlikör
Ettaler Klosterlikör
Ratafia de Champagne
Ratafia catalana
Anis português
Finnish berry/Finnish fruit liqueur
Grossglockner Alpenbitter
Mariazeller Magenlikör
Mariazeller Jagasaftl
Puchheimer Bitter
Puchheimer Schlossgeist
Steinfelder Magenbitter
Wachauer Marillenlikör
Jägertee/Jagertee/Jagatee
Allažu Kimelis
Čepkeliu
Demänovka Bylinný Likér
Polish Cherry
Karlovarská Hořká

15. **Bebidas espirituosas**

Pommeau de Bretagne
Pommeau du Maine
Pommeau de Normandie
Svensk Punsch/Swedish Punch
Slivovice

16. **Vodka**

Svensk Vodka/Vodka sueco
Suomalainen Vodka/Finsk Vodka/Vodka finlandés
Polska Wódka/Vodka polaco
Laugarício Vodka
Originali Lietuviška degtinė

Wódka zioowa z Niziny Pónocnopolaskiej aromatyzowana ekstraktem z trawy żubrowej/Vodka de hierbas de la llanura de Podlasie septentrional aromatizado con extracto de hierba de bisonte

Latvijas Dzidrais

Rīgas Degvīns

LB Degvīns

LB Vodka

17. **Bebidas espirituosas de sabor amargo**

Rīgas melnais Balzāms/Riga Black Balsam

Demánovka bylinná horká»
